



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

MOVILIDAD REGIONAL

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato**, en lo sucesivo **JUVENTUDES**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “QC3I58 Juventudes por el Mundo para el ejercicio fiscal de 2025”, convoca a personas jóvenes guanajuatenses e integrantes de la comunidad educativa del estado interesadas en vivir su primera experiencia de regional y desarrollar competencias académicas, profesionales o de formación.

BASES

I. Objetivo del programa

El programa tiene por objetivo general contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de las personas jóvenes y la comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

II. Perfil

- a) Ser Guanajuatense;
- b) Tener interés por participar en el Programa y querer fomentar habilidades en formación formal o informal;
- a) Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa mayor de 18 años; y
- b) En caso de que la experiencia sea dirigida a la comunidad educativa fuera del rango de edad de las personas jóvenes, deberá acreditar dicha calidad.

III. Documentos

Las personas solicitantes, además de cumplir con lo descrito en los requisitos, deberán continuar con el procedimiento de acceso y adjuntar de forma digital en la página [Solicitudes JUVENTUDES](#) la documentación siguiente:

- a) Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente (descargable en la plataforma);
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar) de la persona que firme la solicitud;



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- c) Comprobante de domicilio expedido en 2025 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;
- e) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal de la convocatoria que solo será solicitada en caso ser persona beneficiaria. Anexo 2 (descargable en la plataforma o da clic [aquí](#) para descargar);
- f) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa mayores de 30, anexar comprobante de estudios oficial o de trabajo que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud; y
- g) Carta de exposición de motivos;
- h) En caso de que el participante no suba la documentación solicitada, en tiempo y forma no será considerado para evaluación. El tamaño de los archivos no deberá exceder 1 Mb.

IV. Características del apoyo

Apoyo de la primera experiencia regional organizada por JUVENTUDES para las personas jóvenes e integrantes de la comunidad educativa, la cual podrá incluir todos o algunos de los siguientes conceptos: programa de formación, seguro de vida, hospedaje, alimentación, transporte aéreo y/o transporte terrestre, según aplique para movilidad regional.

- JUVENTUDES otorgará hasta 200 apoyos integrales dentro de un programa de formación específico para Movilidad Regional, donde se visitará la “Ruta de la Independencia” comprendida por los municipios de: Guanajuato, Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende y algunos de los organismos empresariales más importantes en Guanajuato.



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- Transporte terrestre del punto de salida y hasta los mismos puntos de regreso, ambos indicados por JUVENTUDES;
- Seguro de Viajero (que incluye una póliza que se hará válida según términos y condiciones de la aseguradora);
- Entradas a los lugares a visitar y alimentos (Desayuno y Comida); y
- La presente convocatoria no incluye traslados al punto de salida y del punto de regreso hacia el domicilio de las personas beneficiarias, gastos personales y cualquier otro gasto adicional fuera de lo mencionado en el artículo III de las bases de esta convocatoria.

V. Proceso de convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	18 de julio 2025
Cierre de convocatoria	6 de agosto 2025
Publicación de ganadores	13 de agosto 2025
Ruta formativa	Del 14 de agosto al 19 de agosto 2025
Sesión informativa	19 de agosto 2025

Calendario de movilidades

Movilidad	Región	Fecha de la movilidad	Municipio de salida
1	3	27 de agosto	León
2	5 y 4	10 de septiembre	Guanajuato
3	1 y 2	08 de octubre	Dolores Hidalgo
4	6 y 7	05 de noviembre	Irapuato
5	3	15 de octubre	León

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 6 de agosto en punto de las 23:59 hrs. o hasta llegar a 250 registros.

VII. Restricciones



JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Las restricciones del Programa son las siguientes:

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos, y
- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o crédito otorgados previamente por JUVENTUDES.

VIII. Derechos y obligaciones de los ganadores

Derechos de las personas beneficiarias

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).d

Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;



JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- h) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- i) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- j) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- k) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- l) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- m) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- n) Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad; y



JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

- o) Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios

Criterios de elegibilidad.

- a) Cumplir con los requisitos y documentos, establecidos en estas Reglas de Operación y convocatoria;
- b) No haber sido beneficiarios del Programa QC3158 GTO Internacional en el Ejercicio Fiscal de 2024;
- c) Registrar la solicitud completa antes que otra persona solicitante;
- d) En caso de haber sido beneficiarios del Programa QC3158 GTO Internacional en cualquier Ejercicio Fiscal, haber cumplido con su actividad de corresponsabilidad correspondiente; y
- e) El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita.

Disposiciones complementarias

- a) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- b) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- c) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES;
- d) En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES;
- e) El apoyo del programa que será otorgado a las y los jóvenes seleccionados será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria);
- f) En caso de ser seleccionado, deberán realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las



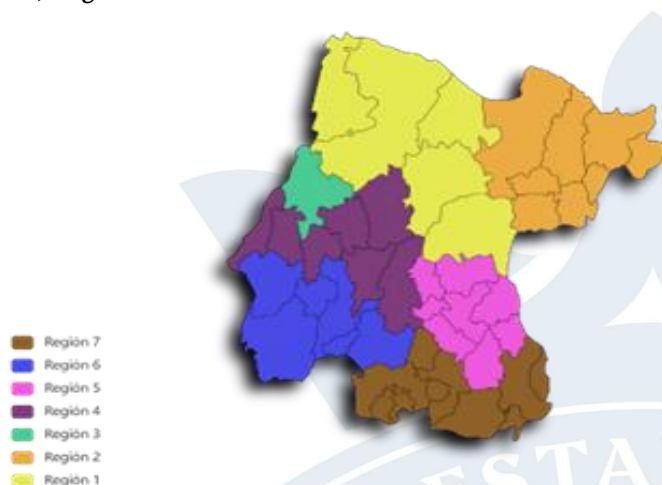
JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA

Juventudes de JUVENTUDES en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad
([Ver plan anual aquí](#));

- g) El otorgamiento de apoyos se distribuirá preferentemente de manera equitativa entre las 7 regiones señaladas a continuación:



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto para cualquier información: teléfono: 477-710-3400 Ext: 646 o al correo electrónico: internacional@juventudesgto.gob.mx.